

RESOLUCIÓN Nº: 894/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en Miguel Lanús, Prov. de Misiones.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011

Carrera Nº 20.286/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en Miguel Lanús, Prov. de Misiones, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza Nº 045 – CONEAU, la Ordenanza Nº 051 - CONEAU y la Resolución Nº 741 - CONEAU - 07, y

# CONSIDERANDO:

### 1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas, de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2003 y se dicta en Miguel Lanús, Prov. de Misiones. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 1078/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contador Público Nacional, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M Nº 0202/03; Licenciatura en Administración de Empresas que otorga título oficialmente reconocido mediante RM. Nº 0206/03 y Licenciatura en Economía, que otorga título oficialmente reconocido mediante RM. Nº 0207/03. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Administración Estratégica de Negocios, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 478/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación; Maestría en Gestión Pública, acreditada por CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto por Res. Nº 696/00; Maestría en Gestión de Empresas Cooperativas, presentada ante la CONEAU y en



proceso de evaluación; Especialización en Sindicatura Concursal, acreditada mediante Res. CONEAU Nº 876/10; Especialización en Tributación, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 540/00; Especialización en Derecho de la Empresa, acreditada con categoría C por Res. CONEAU Nº 401/09 y Doctorado en Administración, acreditado con categoría B mediante Res. CONEAU Nº 082/10. También se dicta la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Nº 004/00 del Consejo Superior (CS) de creación de la carrera y de aprobación del plan de estudios; Res. Nº 139/08 de designación del Director; Res. Nº 146/08 de designación de la Codirectora; Res Nº 143/08 de designación del Comité Académico y Res Nº 142/08 de designación del Comité Asesor Externo. Se presenta también copia del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Res. Nº 152/04 del Consejo Directivo. En la respuesta al informe de evaluación se adjunta la Disposición Nº 74/10 del Decano de la Facultad, ad referéndum del Consejo Directivo. Este documento incluye una actualización de contenidos y presentación de los programas completos con objetivos, bibliografía y modalidades de evaluación. Además, en esa misma instancia se anexa la designación del cuerpo docente, aprobada por Disposición Nº 74/10 y la Res. Nº 158/10 del Consejo Directivo de la Facultad por la que se designa formalmente a los 3 integrantes del Comité de Seguimiento de Posgrados.

La estructura de gobierno está conformada por el Director, que tiene a su cargo la conducción general del posgrado, la Codirectora, un Comité Académico, integrado por 2 profesionales además del Director y de la Codirectora y que se reúne cada dos meses, y un Comité Asesor Externo, integrado por 3 profesionales y cuya función es evaluar el funcionamiento de la carrera.

El Director tiene título de Ciencias Contables, expedido por la Universidad Regional Integrada de Alto Uruguai y das Missoes (Brasil); Especialista en Gestión Empresarial con enfoque en Recursos Humanos, expedido por la Universidad Tres de Mayo (Brasil), Magister en Administración de Empresas, expedido por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil) y Doctor en Administración, expedido por la UNaM. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y cooperativo. Su producción científica comprende la publicación de 1



artículo en una revista con arbitraje. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2000, por Resolución Nº 004/00 del CS y modificado en el 2011 por Resolución CS Nº 60. La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 360 horas obligatorias (175 teóricas y 185 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Las actividades prácticas se desarrollan dentro de las actividades curriculares con estudios de caso y especialmente en las materias optativas en las que se realizan visitas a cooperativas de la provincia y del sur de Brasil.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario. Además, debe probarse experiencia profesional en el área de Cooperativas, docencia, investigación o manifestar interés de desempeñarse en organizaciones Cooperativas y conocimientos de idioma portugués, a nivel de lecto- comprensión, exigencia de idioma informada en la respuesta al informe de evaluación. Por último, se señala que el Comité Académico puede indicar la realización de cursos de Finanzas, Administración o Economía a quienes lo necesiten por su formación profesional y recién una vez aprobados esos cursos pasan a la selección.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final, que comienza su elaboración a través de un estudio de caso que se realiza en la materia Planeamiento Estratégico y que debe ser defendido oralmente. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, según la autoevaluación, han sido 46 (21 en 2003 y 25 en 2007). El número de alumnos becados asciende a 9 y las fuentes de financiamiento son mediante subsidios de la Secretaría de Acción Cooperativa de la Provincia y la misma universidad. Los graduados, desde el año 2005, han sido 11. Se anexan 10 fichas de trabajos finales y 2 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes, todos estables. De ellos, 9 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister y 3 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Economía, Contabilidad, Administración y Cooperativismo. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 11 han participado en



proyectos de investigación; 7 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, especialmente en el ejercicio privado de sus profesiones.

La biblioteca dispone de 2500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 23 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos. Se dispone de 50 computadoras con acceso a internet en el Laboratorio de Informática de la Facultad.

Se informan 25 actividades de investigación y 16 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada en oportunidad de su presentación como proyecto mediante Res Nº 070/02. En esa instancia se recomendó el aumento de la dedicación horaria semanal de la Codirectora, dado que el director del posgrado no residía en la ciudad de dictado y planeaba viajar una vez al mes para atender sus funciones. Además, se recomendó la implementación de cursos de acción destinados a incorporar docentes locales adjuntos y a la actualización de la bibliografía específica disponible en la biblioteca, junto a la profundización del área de investigación a través de la conformación de una estructura específica. Por último, se recomendó el desarrollo de actividades de transferencia y la implementación de todas las medidas de mejora propuestas.

## 2. Evaluación global de la carrera

La Especialización presenta buena inserción institucional en una unidad académica con amplia trayectoria en diferentes aspectos de la Administración.

Los antecedentes de los encargados de la gestión son apropiados para el ejercicio de sus funciones. Los 3 integrantes del Comité de Seguimiento de Posgrado poseen antecedentes en gestión, docencia universitaria y título máximo de doctor, tal como surge del análisis de la información presentada en la respuesta al informe de evaluación.

La normativa presentada permite una adecuada regulación de las actividades del posgrado.

Respecto de los convenios, se expresa en la respuesta que en el marco del convenio con la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa y Mutual de la Provincia de Misiones se tiene acceso a las diferentes cooperativas que funcionan en la provincia. Respecto de las cooperativas brasileñas, la relación se da a través de los docentes brasileños de la carrera que



pertenecen a la Universidad de Santo Angelo, institución con la que la UNaM posee un convenio marco. Además, se informa que se han iniciado las acciones para concretar convenios con la Cooperativa Tritícola Regional de San Luis Gonzaga, Brasil. Por último, se informa que se adjunta el convenio con la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada de la provincia de Misiones, que se había omitido en la primera presentación. Esta información es considerada suficiente a fines de mostrar una apropiada vinculación institucional.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta una actualización del plan de estudios, aprobada por Res. 60/11 del Consejo Superior. Este documento incluye una actualización de contenidos y la presentación de los programas completos con objetivos, bibliografía y modalidades de evaluación. Esta información permite observar un apropiado nivel de calidad, especialmente porque se listan las 4 asignaturas optativas dictadas y se expresa que debido al interés de los alumnos se dictaron más de dos optativas por cohorte.

Las actividades prácticas, según lo aclarado en la respuesta al informe de evaluación se realizan tanto en las asignaturas como en las visitas a las distintas cooperativas con las que se ha firmado el convenio correspondiente. Son consideradas suficientes.

Los requisitos de admisión son suficientes. En la respuesta al informe de evaluación se acepta la observación de incluir el portugués como idioma extranjero a nivel de lecto comprensión y este cambio está incluido en la documentación presentada.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos antecedentes son destacados en experiencia profesional, docencia universitaria y formación de recursos humanos en la especialidad.

En la respuesta al informe de evaluación se explicaron las razones para retrasar el inicio del dictado en función de la imposibilidad de concretar un convenio con el gobierno provincial. Luego de la crisis socioeconómica nacional, se consideró necesario plantear una extensión de la cursada para facilitar la continuidad de los estudiantes en la carrera, por lo cual las actividades de la primera cohorte, iniciada en el 2003 se extendieron hasta fines del 2005. Luego se llamó a inscripción durante el año 2006 para comenzar en el 2007 y no en el 2008 como se había manifestado originalmente. Esa cohorte realizó sus actividades normalmente y al momento de la presentación se estaba esperando fecha para la realización del coloquio final. Además, ya se contaba con 45 alumnos preinscriptos para la siguiente



cohorte. Las explicaciones que se brindan no permiten conocer en verdad si la carrera y la institución están en condiciones de funcionar adecuadamente y de manera continua frente a escenarios cambiantes y que no responden a una misma lógica, ya que respecto del factor externo, lo atribuible a la cohorte del año 2003 (crisis del 2001-2002) no puede ser la misma causa para la cohorte 2007. Se recomienda realizar un estudio de factibilidad y tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la oferta académica.

Las aulas disponibles son suficientes y apropiadas.

Los recursos bibliográficos, tanto en volúmenes como en suscripciones son apropiados.

El número de computadoras informado es suficiente para los potenciales requerimientos de los alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es apropiada. En la respuesta al informe de evaluación se informa que se realiza un único acto de presentación y defensa del trabajo ante un mismo tribunal para todos los trabajos realizados en la materia Planeamiento Estratégico y por eso las fichas de trabajo final presentaban el mismo jurado evaluador. Habiéndose objetado que más del 80% de los trabajos eran sobre la temática de marketing, se explicitaron las medidas tomadas para garantizar una mayor diversidad temática, las que son consideradas apropiadas. Además, en dicha respuesta se mencionan las actividades a las que dieron lugar algunos de los trabajos finales (presentaciones en congresos, organización de foros, actividades de consultoría y transferencia). Esto, sumado a la buena calidad de los trabajos finales adjuntados permite aseverar que la continuidad, recomendable, de las medidas tendientes a preservar la calidad de la instancia de evaluación final, redundará en un aumento de la calidad del proceso de formación.

Las líneas de investigación de la unidad académica son numerosas y con temáticas diversas y se encuentra que hay algunas que tienen relación con la presente propuesta.

Las actividades de transferencia informadas están sólo parcialmente vinculadas temáticamente a la carrera y en ellas no se registra participación adecuada de alumnos y docentes de la carrera. Se recomienda implementar actividades de transferencia.

En la respuesta al informe de evaluación se informa que el Comité Académico se reúne cada 3 meses con los alumnos para evaluar el rendimiento académico. Además, el equipo técnico y administrativo se comunica periódicamente con los alumnos mediante correo electrónico. Este tipo de comunicación se da asimismo con los docentes, quienes realizan entrevistas con los alumnos que así lo necesitan. Asimismo, existen encuestas anónimas que



se realizan al final de cada módulo. Se dispone de una base de datos mediante la cual se mantiene el contacto con los graduados a fines de invitarlos a participar de actividades de la carrera. Se implementó un boletín electrónico con información específica generada por los graduados. Estos mecanismos son considerados suficientes.

La tasa de graduación es adecuada.

Las recomendaciones efectuadas en la anterior instancia de evaluación han sido cumplidas en su mayoría: el aumento de la dedicación horaria de los responsables de la gestión, el nombramiento de docentes locales, la consolidación de la biblioteca y un leve incremento de las actividades prácticas puede darse por satisfecho. Queda pendiente la implementación de actividades de transferencia.

En la respuesta al informe de evaluación se informa que los mecanismos de seguimiento de la actividad de los docentes y alumnos dieron lugar a algunos ajustes realizados por las autoridades del posgrado, tales como: incremento de las actividades prácticas en variedad y cantidad, reemplazo de docentes, mejoras en las presentaciones de los trabajos finales, se fortaleció el intercambio regional, se intensificó la realización de charlas de actualización y la concreción de seminarios, se mejoró el circuito de visitas a las cooperativas y se integró la carrera al SIU Guaraní. Se considera que estas acciones evidencian una mejora en la formación, pero que no ha redundado en acciones concretas, por ejemplo, en el área de la consultoría técnica y transferencia en general. No obstante, se considera encaminado un proceso de transformaciones que merece ser continuado.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Miguel Lanús, Prov. de Misiones, por un periodo de 6 años.

## ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se asegure la diversidad temática de los trabajos finales.
- Se implementen actividades de transferencia.



ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 894 - CONEAU - 11